

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

11712 *MANASLU INVERSIONES S.I.C.A.V., S.A.*

Junta General Ordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 4 de mayo de 2009, ha acordado por unanimidad, dejar sin efecto la convocatoria de celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 29 de mayo de 2009 y en segunda convocatoria para el día siguiente, publicada en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" (B.O.R.M.E.) en fecha 15 de abril de 2009.

En consecuencia, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 4 de mayo de 2009, se ha acordado por unanimidad, convocar a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 16 de junio de 2009 a las 10 horas, en el domicilio social, Madrid, calle Jorge Juan 19, entreplanta, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera habido el quórum necesario para su celebración en primera convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo), así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado de 31 de Diciembre de 2008, así como la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2008.

Tercero.- Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales. Política de Inversiones.

Cuarto.- Examen y aprobación, y en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Delegación de facultades para la formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y a la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 6 de mayo de 2009.- José Manuel Jiménez Abad, el Secretario del Consejo de Administración.

ID: A090033359-1

cve: BORME-C-2009-11712